



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Nota N°: **231** /14.

Letra: MUN. U.

Ushuaia,

17 SEP 2014

Sr. Vicepresidente 2°
A/C del Concejo Deliberante

Se adjunta la respuesta recibida por parte del Sr. Secretario de Turismo respecto de lo solicitado por el Concejo Deliberante, según lo dispuesto por la Resolución C.D. N° 200/2014.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	19/09/2014 Hs. 12:16
Numero:	1043
Fojas:	23
Expte. N°	55/2010
Girado:	
Recibido:	

DAMIAN DE MARCO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
A/C de la Intendencia Municipal

SEÑOR VICEPRESIDENTE 2°
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. WALTER VUOTO
S. _____ D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Nota N°: 64 /14.

Letra: S.T.U.

Ushuaia, 29 de agosto de 2014

Sr. Intendente

Como respuesta a la degradación ambiental que sufre la ciudad de Ushuaia, la Secretaría a mi cargo ha implementado diferentes acciones enmarcadas en el Programa "Ushuaia Magnifica" contando su aprobación a través de lo descrito en el Decreto Municipal N° 249/2008.

El objetivo del Programa es implementar un proceso de transformación ambiental, estética, urbanística y escénica que sea ejemplo de recuperación de un destino, actuando desde cuatro enfoques simultáneos:

1. Educación (acción permanente de formación y ejercitación ambiental en todos los niveles de enseñanza)
2. Campañas específicas (Campaña Ushuaia Magnifica; Ushuaia Recicla)
3. Motivación (campañas de difusión a cargo de referentes de diferentes ámbitos sociales)
4. Apoyo de Organismos Nacionales e Internacionales (Aporte de Know How, consultorías, subsidios, etc)

De cada uno de estos ejes podemos resaltar acciones que se vienen llevando a cabo actualmente: en lo referido a Educación se realizan charlas de concientización ambiental en establecimientos educativos de diferentes niveles, logrando gran respuesta y compromiso por parte de los alumnos, prueba de ello es el aumento de las cantidades de material reciclable que voluntariamente depositan los vecinos en los puntos destinados a tal efecto. (Establecimientos visitados: Jardín Nro. 2 "Barquito Travieso", Jardín Nro. 7 "Piedra Libre", Jardín Krakeyen, Escuela Nro. 24, Escuela N° 1, Escuela N° 16, Escuela 41, Colegio del Sur, Universidad Nacional de Tierra del Fuego).

En las campañas específicas debemos mencionar el Programa Ushuaia Magnifica, el cual ya va por su 5ta edición logrando año tras año mayor acompañamiento de los vecinos, lo que se traduce en sustanciales mejoras de los espacios privados, mejorando fachadas, patios y cercos; a este Programa el municipio aporta con logística (maquinarias para trabajos de limpieza de espacios) y especies vegetales y tierra negra del vivero municipal para mejora de jardines.

Por otro lado el Programa "Ushuaia Recicla" que en sus inicios funcionaba bajo "Ushuaia Magnifica" actualmente, debido al gran éxito de las campañas de concientización y el compromiso de gran parte de los vecinos, funciona como un programa autónomo.

Los resultados hablan claramente del cambio de conciencia que se pudo generar en la población: la recolección de vidrio aumentó de 2084m³ en 2012 a 2805m³ en 2013 (acumulado periodo dic.2011-dic.2013: 5409m³), recolección de neumáticos aumentó de 14132 unidades en 2012 a 21680 en 2013; recolección de PET y Botellas plásticas aumentó de 93147kg en 2013 a 111820kg en 2013.

Todo el caudal recolectado a través del Programa Ushuaia recicla se traduce en un mejor aprovechamiento del relleno sanitario al evitar el ingreso de estos materiales al mismo y la posibilidad de sacar de la Isla el material plausible de ser exportado para su reciclado y reutilización.

Uno de los lineamientos básicos de este Programa de recuperación plantea la idea de dividir la ciudad en sectores para avanzar con diferentes acciones de limpieza, recuperación de espacios y



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Nota N°: /14.

Letra: S.T.U.

equipamiento. Entre las acciones encaradas desde la Secretaría de Turismo se intervino a través de una cuadrilla en la limpieza de la Av Hipólito Irigoyen (principal circuito utilizado por el transporte turístico), en el circuito céntrico (Av San Martín, Av Maipú) y en el denominado Camino al Glaciar (en este último se realizaron obras de ensanche de banquetas, desmalezado, reparación y colocación de cartelería, pintura de guarda rails, limpieza del sendero; resta realizar colocación de equipamiento para observación y descanso y la obra del nuevo mirador en el curva del Hotel Las Hayas, de la cual ya se cuenta con el proyecto, cedido por el Sr Fank).

De la modalidad de dividir en diferentes sectores de interés la intervención y gracias a la colaboración del Ministerio de Turismo de la Nación se identificaron como potenciales lugares a desarrollar el Eje Perito Moreno y el Eje Lasserre. Para ambos sectores se realizó una consultoría, contratada por el Ministerio de Turismo de la Nación, con el objetivo de identificar las principales obras de infraestructura a concretar, siempre con el objetivo de propiciar mejoras de los aspectos urbanísticos, ambientales y escénicos.

Como resultado de esas consultorías y a partir de las propuestas realizadas por esta Secretaría de Turismo, es que actualmente se está en proceso de cumplimentar con la documentación exigida a fin de obtener un crédito no reembolsable otorgado por el BID, a través del Ministerio de Turismo de la Nación, para realizar una importante obra vial y desarrollar los puntos turísticos conexos sobre la Av Perito Moreno, en una primera etapa, desde su intersección con Yaganes hasta el ingreso al Shopping Paseo del Fuego.

Para el eje Lasserre actualmente se están evaluando las obras a realizar a fin de confeccionar los pliegos de licitación. La realización de esta obra se plantea desde la necesidad de vincular el puerto de la ciudad con el inicio del Sendero del Cerro del Medio, aportando de esta manera un nuevo circuito urbano que invite a recorrer otros sectores de la Ciudad distinto de los tradicionales. Para estas obras se respetará el diseño urbano que adoptará el centro de la Ciudad a partir de las obras del Centro Comercial a Cielo Abierto.


DANIEL LUIS LEGUIZAMÓN
Secretario de Turismo
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. Parriña E.
Jefa Dpto. Despacho Genl.
D.L.F. y D.G. A.L.M.
Municipio de Ushuaia
USHUAIA,

11 MAR 2008

VISTO el expediente ST N° 1855/2008 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la declaración de interés municipal del programa elaborado por la Secretaría de Turismo, denominado " Ushuaia Magnífica ", el cual tiene por objeto implementar un profundo proceso de recuperación ambiental, escénico, estético, urbanístico de la ciudad, en principio para satisfacción y orgullo de quienes habitamos Ushuaia, para que luego, como consecuencia de ello, la misma se convierta en una urbe admirable no sólo por su imponente marco natural, sino por lo que la comunidad hizo del lugar.

Que a partir de un trabajo de articulación entre el municipio, organismos provinciales y nacionales y entidades internacionales o multilaterales, se ha propuesto gestionar los soportes operativos, técnicos y financieros para llevar adelante las tareas que permitan posicionar a Ushuaia como caso testigo de recuperación y transformación ambiental, escénica, estética y urbanística.

Que el Programa contempla íntegramente los intereses de la comunidad expresados en forma participativa en la Carta Orgánica Municipal, el Plan Estratégico Ushuaia, el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico Sustentable de Ushuaia y la actual gestión de gobierno municipal.

Que el programa aludido, también se encuadra íntegramente dentro de los lineamientos nacionales expresados en la Estrategia "Marca País", en el Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable y en el Plan Argentina 2016.

Que la condición altamente emblemática de Ushuaia a nivel mundial en función de su estratégica y atractiva ubicación geográfica, entorno paisajístico, así como sus bellezas naturales, la transforman en una vidriera de alta exposición de la Argentina para decenas de miles de turistas, siendo para muchos el único punto de contacto con suelo argentino y por lo tanto, la imagen del país.

Que la estratégica condición de "Puerta de Entrada a la Antártida", por donde transita más del 90% del total mundial de turistas que visitan el continente blanco, así como de "Capital Sudamericana de Cruceros Turísticos", con más de 390 recaladas por temporada, imponen responsabilidades ineludibles en materia de imagen frente a la propia comunidad y al país.

Que el crítico cuadro de situación social, ambiental y urbanístico de Ushuaia hace inviable una resolución satisfactoria en tiempo y forma sin el auxilio operativo, técnico y financiero de entidades provinciales, nacionales, internacionales y multilaterales.

Que la experiencia de los últimos tiempos demuestra inequívocamente que la propia dinámica social superó ampliamente la capacidad de respuesta aislada del Municipio, en vistas de lo cual resulta imperativo gestionar la cooperación de organismos provinciales, nacionales y multilaterales.

Que en función del singular cuadro social de Ushuaia, el Programa propone actuar en forma simultánea en cuatro frentes, a través de políticas activas, coordinadas y sincronizadas, en materia de Educación, Motivación, Campañas Específicas y Apoyo de Organismos Nacionales e Internacionales.

Que la educación formal constituye una de las herramientas más poderosas y efectivas con que cuenta una sociedad para forjar el modelo social y económico deseado.

Que a partir de un trabajo sistemático y sostenido en el tiempo, se puede trabajar coyunturalmente para el corto plazo y estructuralmente para el mediano y largo plazo con el objeto de propiciar valores esenciales para una convivencia urbana respetuosa y constructiva.

Que en razón de ello, el Programa propone una articulación estratégica con el Ministerio de Educación de la Provincia, en razón de que la escuela constituye una herramienta fundamental, en principio como contrapeso de prácticas no deseadas y fundamentalmente para preparar nuevas generaciones con valores adecuados para una dinámica social constructiva, capaces de posibilitar un mejor futuro individual y colectivo.

Que asimismo, el Programa tiene previsto estimular a vecinos, barrios, comerciantes, industriales, escuelas, jardines de infantes y organismos públicos a participar

///.2.

///.2.
[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Miriam G. Paríña F.
Jefa Depto. Despacho Civil
D.E.T. y D.G. - A.L.M.

activamente en campañas de embellecimiento, con un esquema similar al de la "Campaña Ushuaia Más Linda" y otras desarrolladas en el pasado, pero con cambios sustanciales, que permitan la participación plena y comprometida del Municipio aportando toda su infraestructura para colaborar con los participantes y la cooperación de organismos nacionales e internacionales mediante el aporte de "know-how", consultorías y subsidios para facilitar determinados aspectos logísticos a la campaña (parquización, veredas, cercos, pintura, etc)

Que de igual forma, el Programa impulsará una campaña de clasificación y reciclado de residuos a través de la activa participación de los alumnos y la Escuela, cuyos objetivos son: 1) Instalar el hábito de clasificación y el concepto de reciclado de residuos en las generaciones jóvenes. 2) Aliviar ostensiblemente el ingreso de residuos al relleno sanitario municipal. 3) Propiciar, en la medida de lo posible, la exportación de residuos reciclados a través de artesanías, souvenirs o productos susceptibles de ser consumidos y/o transportados fuera de la Isla. 4) Facilitar la transformación de residuos para la utilización y consumo en la construcción u otras actividades posibles. 5) Propiciar la normativa aduanera necesaria para exportar residuos reciclables compactados a grandes centros de reciclado.

Que un manejo atinado de los residuos de la comunidad no debe medirse solamente en los posibles beneficios para el presente, sino en las consecuencias a futuro si no se toman medidas acertadas.

Que sin duda uno de los mejores legados que pueda dejarse a las generaciones futuras sea la de estimular el hábito de clasificar, reutilizar y reciclar.

Que asimismo, la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana, la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Turismo se encuentran implementando obras y acciones concurrentes con el concepto que propicia el Programa "Ushuaia Magnífica"; tomando esta última la intervención que le compete previo al dictado del presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 inciso 1), 25) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Municipal la organización, desarrollo y ejecución del Programa "USHUAIA MAGNÍFICA", conforme al Anexo I que forma parte integrante del presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

249 - 11

DECRETO MUNICIPAL N° /2008

Daniel Luis LEGUIZAMON
SECRETARIO DE TURISMO
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

Miriam A. Jarama E.
Jefa Pro. Despacho Gral
D.L. 11.400 - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

249 / 2008

ANEXO I DEL DECRETO MUNICIPAL N° / 2008

“USHUAIA MAGNÍFICA”
Compromiso del Bicentenario

Objeto: Implementar un proceso de transformación ejemplar, que posibilite a una ciudad sometida a un alto nivel de degradación ambiental, escénica, estética, urbanística, transformarse un modelo paradigmático de recuperación.

La idea es transformar a Ushuaia un “caso testigo” y trabajar en una estrategia multifocal y participativa, con el propósito de lograr la masa crítica necesaria para transformar a la capital de Tierra del Fuego en una ciudad “modelo”, en principio para satisfacción y orgullo de quienes la habitamos y como consecuencia de ello, que se constituya en una urbe “admirable” por quienes la visitan.

MARCO DE REFERENCIA LOCAL:

- Plan Estratégico Ushuaia
- Plan Estratégico de Desarrollo Turístico Sustentable de Ushuaia.

MARCO DE REFERENCIA NACIONAL:

- Estrategia “Marca País”
- Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable
- Plan Argentina 2016

Ushuaia de está ubicada en un lugar estratégico y altamente emblemático a nivel mundial, con un marco natural impactante y con el plus de estar consagrada en el imaginario colectivo como “la ciudad del fin del mundo”, el “confín de planeta”, etc. Es decir que goza de una “estrella” especial.

Es la “puerta de entrada” más activa a la Antártida, por donde transita más del 90% del total mundial de turistas que visitan el continente blanco y es además la “Capital Sudamericana de Cruceros Turísticos”, con más de 390 recaladas en la última temporada.

Por lo tanto Ushuaia es una “vidriera” altamente emblemática de la Argentina para decena de miles de turistas ya que es el único punto que tocan de suelo argentino.

La imagen de Ushuaia es la imagen de Argentina, y esa imagen no es buena.

En términos genéricos, todas las opiniones coinciden que no existe correspondencia alguna entre el valor de situación y potencia de Ushuaia, con lo que sus habitantes han hecho de un lugar tan privilegiado.

PROPUESTA CONCEPTUAL

Resulta ilusorio suponer que el grado de recuperación ambiental, estética, escénica y urbanística que necesita Ushuaia lo pueda resolver el municipio en forma aislada. La experiencia demuestra que la propia dinámica social superó ampliamente la capacidad de respuesta del Municipio.

Por ello se requiera imperiosamente la cooperación de organismos provinciales, nacionales y multilaterales.

El Programa “Ushuaia Magnífica” propone actuar desde cuatro enfoques simultáneos a través de Políticas Activas coordinadas y sincronizadas:

- I. EDUCACION (Acción sistemática y permanente de formación y ejercitación ambiental en todos los niveles de la enseñanza oficial)
- II. CAMPAÑAS ESPECÍFICAS (Campaña Ushuaia Magnífica – Plan Colegios de Selección y Reciclado de Residuos Orgánicos – Otras a desarrollar)
- III. MOTIVACIÓN (Referentes sociales, actores, deportistas y artistas apoyando el Programa “Ushuaia Magnífica” a través de medios gráficos, radio y TV)
- IV. APOYO DE ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES (Aporte de know how – consultorías – subsidios – etc.)



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

249 - 21

Miriam C. Porriña P.
Lic. Dpto. Desplacho Gral
D.L.E. y D.C. - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

I. EDUCACION

La Educación Formal es una de las herramientas más poderosas y efectivas con que cuenta una sociedad para forjar el modelo social y económico deseado, ya que a través del trabajo sistemático y sostenido en el tiempo, se puede trabajar coyunturalmente para el corto plazo y estructuralmente para el mediano y largo plazo.

El escenario social de Ushuaia registra un alto aporte migratorio de nuevos habitantes que:

1. en el mejor de los casos no cuentan con el tiempo necesario para desarrollar el grado de identificación, arraigo y compromiso necesario, y
2. un porcentaje significativo de argentinos y extranjeros que provienen de ambientes marginales que los ha privado de toda posibilidad de incorporar valores esenciales para una convivencia urbana constructiva y respetuosa.

Estos segmentos sociales, que en general se encuentran atravesando un período crítico de sustento y adaptación, no sólo no responden a consignas públicas sino que las desafían abiertamente y, salvo muy contadas excepciones, tampoco están en condiciones de inculcar hacia abajo (a sus hijos) valores que desconocen y que son esenciales para sustentar una dinámica social razonable.

Es por ello que **la Escuela constituye una herramienta fundamental**, en principio como contrapeso de prácticas no deseadas (recordar la dinámica hijos/padres que se dio en la campaña contra el tabaco) y fundamentalmente para preparar nuevas generaciones con valores adecuados para una dinámica social contractiva, capaces de posibilitar un mejor futuro individual y colectivo.

II. CAMPAÑAS ESPECÍFICAS

A. Campaña "Ushuaia Magnífica"

Esta campaña apunta a comprometer a vecinos, barrios, comerciantes, industriales, escuelas, jardines de infantes y organismos públicos a participar activamente en la concreción de los objetivos previstos en la línea estratégica 2 del Plan Estratégico de Desarrollo Turístico Sustentable de Ushuaia.

Básicamente propone un esquema similar al de la Campaña Ushuaia Más Linda que se desarrolló en los '90, pero con cambios sustanciales respecto a la edición original:

1. La participación plena y comprometida del Municipio aportando toda su infraestructura para colaborar con los participantes (en la original se opuso sistemáticamente a participar).
2. Cooperación de organismos nacionales e internacionales mediante el aporte de know-how, consultorías y subsidios para facilitar determinados aspectos logísticos de la campaña (parquización, veredas, cercos, pintura, etc)

Metodología prevista:

1. La Campaña tendrá una duración de cuatro años
2. Mediante la intervención de especialistas se determinarán los lineamientos generales o prioritarios (parquización, veredas, cercos, cartelería, pautas para frentes y espacios privados de acceso visual al público, etc.)
3. Se procederá a la sectorización de la ciudad por circuitos
4. Se establecerá un cronograma para actuar cada año sobre uno de esos sectores, en el cual concentrará toda la fuerza de la Campaña.
5. A fin de cada año se elegirán y premiarán los ganadores de cada categoría
6. El Municipio dispondrá de toda la maquinaria e infraestructura que se prevea para tal fin, con el objeto de asistir ordenadamente a cada uno de los sectores de intervención, con el apoyo de los organismos locales, nacionales e internacionales que colaboren con la Campaña
7. Los participantes podrán requerir el apoyo del Municipio para la provisión de flores a través del Vivero Municipal, tierra apta para parquización, equipos y maquinaria para preparar el terreno o retirar residuos de los espacios a la vista, lo que será considerado como aporte básico de la Municipalidad por participar en la Campaña. Se desarrollarán gestiones para contar con el auspicio de fabricantes de pinturas a fin de intervenir en espacios públicos y/o facilitar la participación en la Campaña a aquellos vecinos que tengan dificultades económicas para participar individualmente o por su Barrio.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

249

Miriam Ch. Paríña F.
Act. Econ. Despacho Grad
D.L. 11.713 - G - A.L.M
Municipalidad de Ushuaia

8. Se debe promover no sólo la participación individual sino fundamentalmente la participación de Barrios, para lo cual se debe prever la figura de Coordinadores, los cuales tendrán a su cargo la tarea de asistir a los vecinos en las tareas a realizar y actuar de enlace con el Municipio. Al finalizar la Campaña en su sector, cada Coordinador debería velar por el mantenimiento de su área.
9. Se propiciará la participación activa de artistas plásticos, a fin de darle un toque personal a cada barrio
10. El personal y las cuadrillas municipales afectadas a tal fin, actuarán intensiva y coordinadamente con los vecinos a fin de desarrollar los trabajos planificados, de acuerdo al cronograma previsto.

B. Campaña "Colegios" para Clasificación y Reciclado de Residuos

Se trata de concretar el programa homónimo presentado en ocasión de la Eco Tierra del Fuego '93 e insistido en varias oportunidades, que prevé lo siguiente:

A. Objetivos:

1. Instalar el hábito de clasificación y el concepto de reciclado de residuos en las generaciones jóvenes.
2. Aliviar notoriamente el ingreso de residuos al basural municipal.
3. Propiciar, en la medida de lo posible, la "*exportación de residuos reciclados*" a través de artesanías, souvenirs o productos susceptibles de ser consumidos y/o transportados fuera de la Isla por el turismo.
4. Facilitar la transformación de residuos para la utilización y consumo en la construcción u otras actividades posibles.
5. Propiciar la normativa aduanera necesaria para exportar residuos reciclables compactados a grandes centros de reciclado.

B.- Participantes:

1. ESTUDIANTES INICIALES, PRIMARIOS Y SECUNDARIOS para tareas de clasificación domiciliaria y transporte diario a su establecimiento.
2. PERSONAS Y/O EMPRESAS INTERESADAS EN DESARROLLAR ACTIVIDADES SEMI-INDUSTRIALES O ARTESANALES de reciclado de cierto tipo de residuos.
3. ORGANISMOS OFICIALES para fomento y monitoreo de este programa.
4. VECINOS en general

C.- Puesta en práctica:

Para la puesta en práctica se requieren indefectiblemente:

1. Acuerdo político y funcional entre Municipio, Ministerio de Educación y Secretaría de Desarrollo y Planeamiento.
2. Gestionar ante la Aduana la normativa que permita el traslado fuera de la Isla de los residuos que no tuvieran salida a través del consumo local o el turismo.

D. Funcionamiento.

1. La columna vertebral de este programa se basa en la movilización de los alumnos iniciales, primarios y secundarios para abarcar la mayor cantidad de hogares de la ciudad y a través de ellos operar la clasificación y transporte hacia las Escuelas queificarían a su vez como centros de recolección.
2. Cada día de la semana los participantes deberán transportar a su establecimiento un tipo de residuo preestablecido de manera de generar el hábito de "juntar en la semana y llevar el día indicado" de acuerdo a las consignas para cada caso.
3. Se deberá incentivar que los chicos para que acudan a los comercios, industrias o actividades a su alcance a fin de solicitarles que cooperen con su establecimiento mediante la selección y entrega de estos materiales.
4. Debe organizarse la logística adecuada para garantizar la evacuación en el día de tales residuos por parte del municipio, a fin de no generar problemas en los establecimientos.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

249

Miriam G. Paríña F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.M. G - A.L.M
Municipalidad de Ushuaia

5. En el caso de los vecinos que no tengan hijos¹ o que no los tengan en edad escolar y quieran cooperar con la Campaña, podrán hacer su aporte en el establecimiento más cercano, observando cronograma de recepción y consignas.
6. Para movilizar este "pequeño ejército" se prevé la participación activa del Ministerio de Educación, a fin de introducir vigorosamente este programa en las Escuelas.
7. A fin de incentivar la participación se preverá un pago a la COOPERADORA del establecimiento por volumen o peso del material recolectado, debiendo analizarse si este pago se materializa en efectivo o en equipamiento para la Escuela.
8. El recurso para hacer frente a este pago podría provenir de los montos que eventualmente se perciban de los centros de reciclado (aluminio-papel-etc.). Asimismo el Municipio deberá afectar alguna partida en función de la notoria disminución del volumen y por ende del transporte y disposición final de residuos en el basural.
9. Los establecimientos educativos deberán organizar su propio sistema de incentivos para premiar a los grados o divisiones que más recolectan.
10. El Municipio organizará y dispondrá el sistema de recolección, almacenaje y tratamiento.
11. El Municipio y el Ministerio de Educación organizarán y fomentarán en forma integrada y complementaria las actividades de reciclado, ya sea artesanal o semi-industrial a través de los Talleres o programas específicos para tal fin, con la cooperación técnica y financiera de organismos nacionales e internacionales.

Comentarios:

* La movilización cotidiana de miles de estudiantes, absorbiendo cada uno de ellos gran parte de lo que de otra manera tendría como destino el basural, implica necesariamente un significativo alivio para el volumen de transportación en la recolección domiciliaria, así como para la capacidad de carga en el basural.

* Asimismo es probable que disminuya notablemente la basura esparcida por la ciudad.

* La transformación de aquello que sea susceptible de reciclarse y su posterior "exportación" a través del turista puede resultar una forma interesante de mitigar el problema, generando al mismo tiempo pequeños emprendimientos capaces de generar fuentes de trabajo.

* Un estudio atinado del manejo de los residuos de la comunidad no debería medirse solamente en los posibles beneficios para el presente, sino que implica un planteo profundo y responsable de lo que tendremos que afrontar en el futuro si hoy no tomamos medidas acertadas.

* Uno de los mejores legados que pueden dejar quienes tienen injerencia administrativa en el manejo ambiental, probablemente consista en fundar las bases para concientizar a las futuras generaciones de la importancia de clasificar-reutilizar-reciclar.

En forma complementaria a este Programa, se propone el análisis de factibilidad legal de dictar normativas que prohíban la introducción en el ámbito municipal/provincial de envases no reciclables y/o que se desaliente por vía impositiva la comercialización de productos con envases "no retornables" o "descartables".

III CAMPAÑA DE MOTIVACIÓN

Se ha enfatizado puntualmente la necesidad de alcanzar una "masa crítica adecuada" a fin de romper la inercia y hacer viable una participación masiva de la comunidad y para ello, la motivación constituye una variable absolutamente clave y esencial para el éxito del Programa.

La delicada crisis que atraviesa la provincia, el alto grado de descrédito en la dirigencia política, una marcada degradación de la calidad institucional y un escenario social donde algunos sectores aprovechan en forma abiertamente especulativa, componen un cuadro de apatía y desmovilización que amerita acciones muy "enfocadas" a fin de revertir esta crítica dinámica social.

X



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

249

Miriam A. Yañina E.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. 1113 - A.L.M
Municipalidad de Ushuaia

Pero así como se dan estos factores adversos, también la comunidad, en un amplio porcentaje, se ha expresado claramente a favor de un cambio y está a la espera de modificaciones sustanciales.

La gran mayoría de quienes en algún momento han elegido Ushuaia para radicarse, lo hicieron con la expectativa de vivir una vida mejor, por lo que es altamente probable que, a partir de un horizonte de nuevas expectativas, propuestas superadoras y motivación, respondan constructivamente.

Un factor determinante que se visualiza como indispensable para marcar un punto de inflexión, capaz de revertir esta espiral descendente en la dinámica social, es precisamente la motivación.

En consecuencia, es necesario desarrollar una estrategia adecuada mediante una acción intensiva a través de referentes sociales, que puedan poner en relieve el inmenso potencial de Ushuaia como urbe emblemática a nivel nacional e internacional, a fin de satisfacer las expectativas y el orgullo de sus habitantes y a partir de esto, ser valorados por lo que la comunidad ha hecho de un lugar tan singular.

En este orden de ideas, se propone organizar una campaña motivacional inductiva, con la participación de artistas, deportistas, intelectuales y otros referentes sociales, con el objeto de que apoyen el concepto del Programa Ushuaia Magnífica.

A tal efecto y con la cooperación de organismos nacionales predispuestos a apoyar la Campaña, se prevé el pautado de una serie de spots y avisos publicitarios en gráfica TV y Radio, a fin de predisponer adecuadamente a la comunidad para su participación en el Programa.

IV. APOYO DE ORGANISMOS NACIONALES, INTERNACIONALES Y MULTILATERALES

En el ámbito nacional e internacional existen programas concretos aplicables al objeto que propone el Programa.

La condición altamente emblemática de Ushuaia y la fuerte preocupación generalizada por el proceso de deterioro ambiental, escénico, estético, urbano, así como la pérdida progresiva e irreparable del patrimonio arquitectónico de la capital fueguina, ha generado excelente receptividad en los sondeos previos que permiten augurar un fuerte apoyo por parte de organismos nacionales e internacionales.

SECUENCIA DE IMPLEMENTACIÓN TENTATIVA:

Primera fase: Campaña motivacional inductiva: A partir de marzo o abril, lanzar la pauta de flashes en TV y avisos en medios gráficos y radiales con referentes sociales, deportistas, actores, artistas de distintas ramas, a fin de cubrir todo el espectro social, en particular los sectores más críticos de la comunidad.

Lo ideal sería tener a figuras como Tinelli, Legrand, Maradona, Messi, La Mona Jiménez, Pichot, Hernández, Gieco, Les Luthiers, etc. etc., con frases simples y directas como:

Yo creo que Ushuaia puede ser una ciudad magnífica

Yo creo que Ushuaia debe ser una ciudad magnífica

Vamos, ustedes pueden hacer de Ushuaia una ciudad magnífica

Yo banco a muerte a una Ushuaia magnífica

Otras

Segunda fase: Presentación en sociedad de las Campañas Específicas, presentado a la sociedad como una acción conjunta de los actores ejecutivos y asociados locales, nacionales e internacionales.

Tercera fase:

- Llamado a inscripción y puesta en funcionamiento del programa Ushuaia Magnífica.
- Puesta en funcionamiento del Programa "Campaña Colegios de Selección y Reciclado de Residuos Domiciliarios"
- Puesta en funcionamiento de talleres de reciclado y transformación artesanal de vidrio, papel, aluminio, plásticos, etc.
- Otras etapas de la Campaña.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Mariana C. Perreira E.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.F.T. - D.G. - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

Nota: Todos los espectáculos y eventos públicos que organice la Municipalidad, al menos en durante el primer año deberán tener como *leit motiv* el concepto "Ushuaia Magnífica" y garantizar el apoyo explícito por parte de los artistas como parte del objeto de la contratación.

Programa Complementarios: Compromiso Onashaga – Proyecto Puebloviejo – Guardias Ambientales Junior - Otros

Daniel Luis LEGUIZAMON
SECRETARIO DE TURISMO
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1190

Miriam G. Farina F.
Jefa Opto. Despacho Gral
D.L.T. y D.G. - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 15 SEP 2008

VISTO el interés que se ha suscitado con el desarrollo del Programa denominado "Ushuaia Magnífica", declarado de Interés Municipal mediante Decreto Municipal N° 249/08 y por el Concejo Deliberante de Ushuaia, a través de la Resolución C.D. N° 145/08; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto implementar un profundo proceso de recuperación ambiental, escénica, estética, urbanística de la ciudad.

Que operativamente propone actuar desde cuatro (4) enfoques a través de Políticas Activas coordinadas y sincronizadas.

Que en el apartado II del Anexo I del Decreto Municipal N° 249/2008 se ha propuesto la implementación de CAMPAÑAS ESPECÍFICAS entre las que se destaca el concurso de embellecimiento de la ciudad denominado "Campaña Ushuaia Magnífica".

Que esta Campaña propone estimular a vecinos, barrios, comerciantes, industriales, escuelas, jardines de infantes y organismos públicos a participar activamente en campañas de embellecimiento de viviendas particulares; empresas, comercios, industrias e instituciones y sectores de la ciudad, con fuerte apoyo financiero, operativo y logístico del municipio.

Que estas acciones se encuadran ampliamente en el Plan Estratégico Ushuaia, así como en el Plan de Desarrollo Turístico Sustentable de Ushuaia, que fueran producto de un saludable proceso participativo y de concertación entre múltiples actores de nuestra ciudad.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 incisos 1), 25) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Lanzar oficialmente el Concurso de Embellecimiento de la ciudad denominado "Campaña USHUAIA MAGNÍFICA", conforme a las bases y condiciones que se adjuntan como Anexo I del presente. Ello por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Conformar el Comité Ejecutivo del concurso al que alude el Artículo 1º, el cual estará integrado por representantes de las siguientes Reparticiones o Programas: Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana a través de la Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos, Subsecretaría de Obras Públicas, Dirección de Parques y Jardines, Oficina de Embellecimiento y Consolidación Urbana; Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos a través de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social; Secretaría de Gobierno a través de la Subsecretaría de Gobierno y la Secretaría de

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. Farina
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L. 10.000 - A.L.A.
Municipalidad de Ushuaia

///.2.

Turismo a través del Programa de Enlace para la Recuperación Ambiental, Estética Escénica y Urbanística de Ushuaia.

ARTÍCULO 3º.- Conformar el Jurado del Concurso al que alude el Artículo 1º, invitando a participar a un representante de las siguientes reparticiones, instituciones y/o personas: Colegio de Arquitectos de Ushuaia; Área Naval Austral; Museo Marítimo Ushuaia; Museo del Fin del Mundo; Confederación Ushuaia Bureau; Instituto Fueguino de Turismo; Asociación de Guías de Turismo de Tierra del Fuego; Instituto Provincial de la Vivienda; Concejo Deliberante de Ushuaia; un antiguo poblador; el empleado más antiguo de la Municipalidad de Ushuaia; el jubilado más antiguo de la Municipalidad de Ushuaia y un miembro del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

1190

DECRETO MUNICIPAL Nº /2008

Daniel Luis LEGUIZAMON
SECRETARIO DE TURISMO
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam E. Fariña F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.G. - A.L.M
Municipalidad de Ushuaia

1190

ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL N° /2008

PROGRAMA USHUAIA MAGNÍFICA

Campaña de Embellecimiento y Consolidación Urbana

Bases y Condiciones del Concurso de Embellecimiento de la ciudad de Ushuaia 2008-2009

El Programa Ushuaia Magnífica propone transformar a una ciudad que ha vivido un progresivo deterioro ambiental, escénico, estético, urbanístico, en una urbe a la altura del impactante marco natural y ambiental que la rodea, así como de la significación que tiene como ciudad emblemática a nivel mundial, en principio para satisfacción y orgullo de quienes la habitamos y en consecuencia de ello para admiración y respeto de quienes nos visitan.

En lo estético tenemos lo más importante para lograrlo, que es un marco natural privilegiado e imponente. También contamos con recursos públicos y privados que administrados en forma sinérgica, bastan para lograr un importante grado de transformación estética.

Y contamos con una planta urbana que con un poco de imaginación, césped, flores, pintura, actitud y organización, puede transformarse en una de las ciudades más pintorescas y admiradas del país.

PROPUESTA CONCEPTUAL

Esta campaña apunta a motivar y entusiasmar a vecinos, barrios, comercios, industrias, escuelas, jardines de infantes, organismos no gubernamentales y organismos públicos a participar activamente en la concreción de los objetivos previstos en el Plan Estratégico Ushuaia, así como en el Plan de Desarrollo Turístico Sustentable de Ushuaia, que fueran producto de un saludable proceso participativo y de concertación entre múltiples actores de nuestra ciudad.

A tal fin se lanza el presente Concurso de embellecimiento de la ciudad, conforme a las siguientes bases y condiciones:

Quiénes pueden participar?

Para la Campaña 2008-2009 se han previsto tres categorías:

- A) **Viviendas Particulares**
- B) **Empresas, Comercios, Industrias e Instituciones**
- C) **Sectores de la Ciudad**

- **TODAS LAS CATEGORÍAS TIENEN PREMIOS**
- **TODAS LAS CATEGORÍAS CONTARÁN CON EL SIGUIENTE APOYO LOGÍSTICO DE PARTE DE LA MUNICIPALIDAD Y DE COMERCIOS QUE ADHIEREN Y APOYAN ESTE CONCURSO:**

Semillas de césped (está prohibido el uso de champas)

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 1190

Miriam G. Farina F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.N. D.G. - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

Plantines y semillas de flores

Tierra apta para parquización,

Maquinaria e infraestructura, con el objeto de asistir, coordinada y ordenadamente, a cada uno de los sectores de intervención en lo que refiere a preparación de terreno y retiro de residuos de los espacios a la vista. Las cuadrillas municipales afectadas a tal fin, actuarán intensiva y coordinadamente con los participantes a fin de desarrollar los trabajos planificados por el municipio, de acuerdo a un cronograma previsto.

Auspicio, facilidades de pago, ofertas y mejoras de precios en comercios que adhieren y apoyan el Concurso de Embellecimiento de la Ciudad.

Auspicio de fabricantes de pinturas a fin de intervenir en espacio públicos y/o facilitar la participación en la Campaña a aquellos vecinos que tengan dificultades económicas para participar por su sector (Categoría C).

Se propiciará la participación activa de arquitectos, paisajistas y artistas plásticos en el diseño general de sectores de la ciudad, a fin de crear o fomentar el carácter personal de cada barrio.

Categoría A: VIVIENDAS PARTICULARES

OBJETO DEL CONCURSO: El objeto del Concurso es el de premiar a las Viviendas Particulares que logren **mayor grado de transformación estética** en el período que va desde el inicio del concurso previsto para el 1° de noviembre de 2008, hasta la fecha de cierre, prevista para el 10 de Abril de 2009.

PARTICIPANTES: Podrán inscribirse para participar en este concurso **Vecinos** de Ushuaia que posean o alquilen una vivienda y tengan disposición de arreglar sus jardines, mejorar sus fachadas y emprolijar laterales y fondos visibles desde la vía pública. Las viviendas deberán estar identificadas con número de puerta.

JURADO: Estará integrado por un total de trece (13) miembros, conformado por un representante de las siguientes instituciones:

Colegio de Arquitectos de Ushuaia; Área Naval Austral; Museo Marítimo Ushuaia; Museo del Fin del Mundo; Confederación Ushuaia Bureau; Instituto Fueguino de Turismo; Asociación de Guías de Turismo de Tierra del Fuego; Instituto Provincial de la Vivienda; Concejo Deliberante de Ushuaia; un antiguo poblador; el empleado más antiguo de la Municipalidad de Ushuaia; el jubilado más antiguo de la Municipalidad de Ushuaia y un miembro del Ejecutivo Municipal.

El veredicto del Jurado resultará inapelable.

PARÁMETROS PARA LA VALORACIÓN

El **JURADO** evaluará los siguientes rubros:

- Fachadas, su aspecto visual: 30 Puntos (Se valorará especialmente la revalorización de la arquitectura regional y la utilización de materiales típicos de la zona)
- Parquización y ornamentación de jardines: 20 Puntos
- Cercado y Pintura general de la vivienda: 20 Puntos
- Despeje y adecuación de laterales y fondos visibles desde la vía pública: 20 Puntos
- Vía Pública: Veredas reglamentarias y accesibles para todos, cesto de basura: 10 Puntos

El balance y equilibrio entre estos parámetros dará lugar a los ganadores del Concurso. Se valorará especialmente el grado de transformación estética logrado en el período de trabajos.

APOYO LOGÍSTICO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 1190

Miriam A. Farina F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y J.G. - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

Los participantes inscriptos recibirán oportunamente la siguiente ayuda logística:

- A. Un kit básico (sujeto a disponibilidad) de:
- 1) Semillas de césped (está prohibido el uso de champas)
 - 2) Plantines y semillas florales.
 - 3) Especies arbóreas.
 - 4) Tierra apta para parquización.
- B. Maquinaria e infraestructura, con el objeto de asistir ordenadamente a cada uno de los sectores de intervención, conforme a un cronograma de actividades coordinado por la Organización.
- C. Asesoramiento técnico sobre los trabajos de parquización, resolución y construcción de veredas reglamentarias y accesibles para todos.

PREMIOS

El 30 de Abril de 2009: Anuncio de resultados y presentación de ganadores. Premiación. Para acceder a los premios, el ganador no deberá registrar deuda con el Municipio.

PREMIOS RUBRO "VIVIENDA PARTICULAR"

- 1° Premio – 2 Pasajes a Europa* y Diploma de Honor
- 2° Premio – 2 Pasajes a Europa* y Diploma de Honor
- 3° Premio – 2 Pasajes a Europa* y Diploma de Honor
- 4° Premio – 2 Pasajes a EEUU* y Diploma de Honor
- 5° Premio – 2 Pasajes a EEUU* y Diploma de Honor
- 6° Premio – 2 Pasajes a EEUU* Diploma de Honor
- 7° Premio – 2 Pasajes a Sudamérica* y Diploma de Honor
- 8° Premio – 2 Pasajes a Sudamérica* y Diploma de Honor
- 9° Premio – 2 Pasajes a Sudamérica* y Diploma de Honor
- 10° Premio – 2 Pasajes a Sudamérica* y Diploma de Honor

* Clase Turista – transferible - validez un año desde el 1° de mayo de 2009

MENCION ESPECIAL RUBRO "FACHADA"

- 1° Premio* – 2 Pasajes a cualquier punto del país + 4 noches de hotel y Diploma de Honor
- 2° Premio* – 2 Pasajes a cualquier punto del país + 3 noches de hotel y Diploma de Honor
- 3° Premio* – 2 Pasajes a Buenos Aires + 2 noches de hotel y Diploma de Honor
- 4° Premio* – 2 Pasajes a Buenos Aires + 2 noches de hotel y Diploma de Honor
- 5° Premio* – 2 Pasajes a Buenos Aires + 2 noches de hotel y Diploma de Honor

* Pasajes en Clase Turista – transferible - validez un año desde el 1° de mayo de 2009 y Alojamiento base 3 estrellas, sujeto a disponibilidad del establecimiento ofrecido por la AHT y la FEHGRA

MENCION ESPECIAL RUBRO "PARQUIZACION Y ORNAMENTACION DE JARDINES"

- 1° Premio* – 2 Pasajes a cualquier punto del país + 4 noches de hotel y Diploma de Honor
- 2° Premio* – 2 Pasajes a cualquier punto del país + 3 noches de hotel y Diploma de Honor
- 3° Premio* – 2 Pasajes a Buenos Aires + 2 noches de hotel y Diploma de Honor
- 4° Premio* – 2 Pasajes a Buenos Aires + 2 noches de hotel y Diploma de Honor
- 5° Premio* – 2 Pasajes a Buenos Aires + 2 noches de hotel y Diploma de Honor

* Pasajes en Clase Turista – transferible - validez un año desde el 1° de mayo de 2009 y Alojamiento base 3 estrellas, sujeto a disponibilidad del establecimiento ofrecido por la AHT y la FEHGRA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. Farina F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.G. - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

MENCIÓN ESPECIAL RUBRO "CERCADO Y PINTURA": 20 PUNTOS

- 1° Premio* - 2 Pasajes a cualquier punto del país + 4 noches de hotel y Diploma de Honor
- 2° Premio* - 2 Pasajes a cualquier punto del país + 3 noches de hotel y Diploma de Honor
- 3° Premio* - 2 Pasajes a Buenos Aires + 2 noches de hotel y Diploma de Honor
- 4° Premio* - 2 Pasajes a Buenos Aires + 2 noches de hotel y Diploma de Honor
- 5° Premio* - 2 Pasajes a Buenos Aires + 2 noches de hotel y Diploma de Honor

* Pasajes en Clase Turista - transferible - validez un año desde el 1° de mayo de 2009 y Alojamiento base 3 estrellas, sujeto a disponibilidad del establecimiento ofrecido por la AHT y la FEHGRA

MENCIÓN ESPECIAL RUBRO "DESPEJE Y ADECUACIÓN DE LATERALES Y FONDOS VISIBLES DESDE LA VÍA PÚBLICA"

- 1° Premio - 2 Pasajes a Buenos Aires y Diploma de Honor
- 2° Premio - 2 Pasajes a Buenos Aires y Diploma de Honor
- 3° Premio - 2 Pasajes a Buenos Aires y Diploma de Honor
- 4° Premio - 2 Pasajes a Buenos Aires y Diploma de Honor
- 5° Premio - 2 Pasajes a Buenos Aires y Diploma de Honor

* Pasajes en Clase Turista - transferible - validez un año desde el 1° de mayo de 2009

CATEGORÍA B: EMPRESAS, COMERCIOS, INDUSTRIAS e INSTITUCIONES

OBJETO DEL CONCURSO: El objeto del Concurso es el de premiar a **Empresas, Comercios, Industrias e Instituciones** de la ciudad, que logren **mayor grado de transformación estética** de su predio en el período que va desde el inicio del concurso previsto para el 1° de noviembre de 2008, hasta la fecha de cierre, prevista para el 10 de Abril de 2009.

PARTICIPANTES: Podrán inscribirse para participar en este concurso **Empresas, Comercios, Industrias e Instituciones** de la ciudad, que tengan disposición de mejorar sus fachadas y zonas visibles desde la vía pública.

Para el Concurso 2008-2009 quedan establecidos los siguientes circuitos competitivos:

- 1) Avenida Héroes de Malvinas y Alem en toda su extensión
- 2) Avenida Perito Moreno en toda su extensión
- 3) Avenida Maipú, Malvinas Argentinas e Irigoyen en toda su extensión
- 4) Avenida Magallanes en toda su extensión
- 5) Calle Kuanip

Las **Empresas, Comercios, Industrias e Instituciones** que estén ubicadas en los circuitos que comprende la Categoría "Sectores de la Ciudad", podrán concursar simultáneamente en ambas categorías.

Las **Empresas, Comercios, Industrias e Instituciones** que estén ubicadas en otros sectores podrán participar y las ganadoras se harán acreedoras a **MENCIONES ESPECIALES**.

JURADO: Estará integrado por un total de trece (13) miembros, conformado por un representante de las siguientes instituciones:

Colegio de Arquitectos de Ushuaia; Área Naval Austral; Museo Marítimo Ushuaia; Museo del Fin del Mundo; Confederación Ushuaia Bureau; Instituto Fueguino de Turismo; Asociación de Guías de Turismo de Tierra del Fuego; Instituto Provincial de la Vivienda; Concejo Deliberante de Ushuaia; un antiguo poblador; el empleado más antiguo de la Municipalidad de Ushuaia; el jubilado más antiguo de la Municipalidad de Ushuaia y un miembro del Ejecutivo Municipal. El veredicto del Jurado resultará inapelable.

PARÁMETROS PARA LA VALORACIÓN



Miriam G. Barriña F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.G. A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

El **JURADO** evaluará los siguientes Rubros:

- Fachadas, su aspecto visual: 30 Puntos (Se valorará especialmente la revalorización de la arquitectura regional y la utilización de materiales típicos de la zona)
- Cercado y Pintura general de la edificación: 30 Puntos (incluye techos)
- Despeje y adecuación de laterales y fondos visibles desde la vía pública: 20 Puntos
- Vía Pública: Veredas reglamentarias y accesibles para todos; cesto de basura: 20 Puntos
- El rubro "Parquización y ornamentación de jardines" dará lugar a Premio y Mención Especial.

El balance y equilibrio entre estos parámetros dará lugar a los ganadores del Concurso. Se valorará especialmente el grado de transformación estética logrado en el período de trabajos.

PREMIOS:

- 1º Premio: MEDALLA DE ORO Y DIPLOMA DE HONOR
- 2º Premio: MEDALLA DE PLATA Y DIPLOMA DE HONOR
- 3º Premio: MEDALLA DE BRONCE Y DIPLOMA DE HONOR

MENCIONES ESPECIALES Y DIPLOMA DE HONOR PARA CADA RUBRO

Se brindará apoyo logístico a requerimiento de los interesados.

CATEGORÍA C: SECTORES DE LA CIUDAD

OBJETO DEL CONCURSO: El objeto del Concurso es el de premiar a los Sectores de la ciudad que logren **mayor grado de transformación estética** en el período que va desde el inicio del concurso previsto para el 1º de noviembre de 2008, hasta la fecha de cierre, prevista para el 10 de Abril de 2009.

METODOLOGÍA:

- 1) La Organización determinará distintos circuitos de la ciudad. Cada circuito comprende ambas manos de una misma arteria.
- 2) Cada circuito será segmentado en un número de **SECTORES**, de un mínimo de 5 y un máximo de 10 cuádras, con una flexibilidad posible acordada por la Organización.
- 3) Cada **SECTOR** deberá elegir un **PADRINO**, que estará ejercido por un establecimiento educativo, centro integrado, ONG u otra organización civil aprobada por la Organización.
- 4) El **PADRINO** estimulará, asistirá e interactuará con el **SECTOR** a fin de lograr la mayor transformación estética posible.
- 5) Para el Concurso 2008-2009 quedan establecidos los siguientes circuitos competitivos:
 - a) Avenida Héroes de Malvinas y Alem en toda su extensión
 - b) Avenidas Perito Moreno, Maipú, Malvinas Argentinas e Irigoyen
 - c) Avenida Magallanes en toda su extensión
 - d) Calle Perón sur
- 6) Los frentistas de cada Sector pueden inscribirse y participar simultáneamente en la categoría "Viviendas Particulares"

PARTICIPANTES: Podrán inscribirse para participar en este concurso, los **SECTORES** de la ciudad establecidos conforme a lo dispuesto por el punto precedente (punto 2 y 5), que tengan disposición a arreglar sus jardines, mejorar sus fachadas y emprolijar laterales y fondos visibles desde la vía pública.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 1190

Miriam G. Farina F.
Jefe Dpto. Despacho Gral
D.E. y D.G. - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

JURADO: Estará integrado por un total de trece (13) miembros, conformado por un representante de las siguientes instituciones:

Colegio de Arquitectos de Ushuaia; Área Naval Austral; Museo Marítimo Ushuaia; Museo del Fin del Mundo; Confederación Ushuaia Bureau; Instituto Fueguino de Turismo; Asociación de Guías de Turismo de Tierra del Fuego; Instituto Provincial de la Vivienda; Concejo Deliberante de Ushuaia; un antiguo poblador; el empleado más antiguo de la Municipalidad de Ushuaia; el jubilado más antiguo de la Municipalidad de Ushuaia y un miembro del Ejecutivo Municipal. El veredicto del Jurado resultará inapelable.

PARÁMETROS PARA LA VALORACIÓN

El **JURADO** evaluará los siguientes rubros:

- Fachadas, su aspecto visual: 30 Puntos (Se valorará especialmente la revalorización de la arquitectura regional y la utilización de materiales típicos de la zona)
- Parquización y ornamentación de jardines y/o espacios compartidos: 20 Puntos
- Cercado y Pintura general de las viviendas: 20 Puntos
- Despeje y adecuación de laterales y fondos visibles desde la vía pública: 20 Puntos
- Vía Pública: Veredas reglamentarias y accesibles para todos, cesto de basura: 10 Puntos (proporcional a las parcelas)

El balance y equilibrio entre estos parámetros dará lugar a los ganadores del Concurso. Se mirituará especialmente el grado de transformación estética logrado en el período de trabajos.

APOYO LOGISTICO

Los **Sectores** recibirán la siguiente ayuda logística:

- 1) Semillas de césped (está prohibido el uso de champas)
- 2) Plantines y semillas
- 3) Especies arbóreas.
- 4) Tierra apta para parquización,
- 5) Maquinaria e infraestructura, con el objeto de asistir ordenadamente a cada unos de los sectores de intervención en lo que refiere a preparación de terreno y retiro de residuos de los espacios a la vista. Las cuadrillas municipales afectadas a tal fin, actuarán intensiva y coordinadamente con los participantes a fin de desarrollar los trabajos planificados, de acuerdo a un cronograma previsto coordinado por la organización.
- 6) Auspicio, facilidades de pago, ofertas y mejoras de precios en comercios que adhieren y apoyan el Concurso de Embellecimiento de la Ciudad.
- 7) Auspicio de fabricantes de pinturas a fin de intervenir en espacio públicos y/o facilitar la participación en la Campaña a aquellos vecinos que tengan dificultades económicas para participar por su Sector.
- 8) Se propiciará la participación activa de arquitectos, paisajistas y artistas plásticos en el diseño general de sectores de la ciudad, a fin de crear o fomentar el carácter personal de cada Sector.
- 9) Asesoramiento técnico sobre los trabajos de parquización, resolución y construcción de veredas reglamentarias y accesibles para todos.

PREMIOS

El 30 de Abril de 2009: Anuncio de resultados y presentación de ganadores. Premiación.

Los **SECTORES** ganadores se harán acreedores de los siguientes premios:

- 1) \$ 200.000 del Presupuesto Participativo para ser aplicado en el Sector*
- 2) \$ 150.000 del Presupuesto Participativo para ser aplicado en el Sector*
- 3) \$ 100.000 del Presupuesto Participativo para ser aplicado en el Sector*
- 4) \$ 80.000 del Presupuesto Participativo para ser aplicado en el Sector*
- 5) \$ 70.000 del Presupuesto Participativo para ser aplicado en el Sector*



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 1190

Miriam G. Fariña F.
Jefa Depto. Despacho Gral
D. U. y D. G. - A. L. M.
Municipalidad de Ushuaia

- 6) \$ 50.000 del Presupuesto Participativo para ser aplicado en el Sector*
- 7) \$ 30.000 del Presupuesto Participativo para ser aplicado en el Sector*
- 8) \$ 20.000 del Presupuesto Participativo para ser aplicado en el Sector*

Nota*: Estos premios se traducirán en obras públicas acordadas con los vecinos participantes en cada sector premiado.

Los rentistas podrán participar simultáneamente en la categoría "VIVIENDAS PARTICULARES" Y "SECTORES DE LA CIUDAD"

PADRINOS

1) Los **PADRINOS** (Jardines, Escuelas, Colegios, Centros integrados, ONGs, etc.) tendrán un reconocimiento inicial por participar, que se estipula en elementos didácticos, ayuda de cinco mil pesos (\$ 5.000) para realizar viajes de estudio, equipamiento o lo que disponga el establecimiento/institución, que será efectivizado en diciembre de 2008, conforme a los siguientes requisitos:

- a) Que la Organización verifique actitud de fomentar los valores y beneficios de una optimización estética y ambiental de la ciudad, tanto en su comunidad educativa o miembros de su institución, así como en los frentistas de su Sector.
- b) Que la Organización verifique la inscripción de al menos el 80% de los frentistas del Sector apadrinado.

2) Si su Sector logra uno de los premios en disputa, los Padrinos recibirán además:

- a) \$ 20.000 si su Sector logra el 1º premio + premios complementarios de sponsors
- b) \$ 15.000 si su Sector logra el 2º premio + premios complementarios de sponsors
- c) \$ 10.000 si su Sector logra el 3º premio + premios complementarios de sponsors
- d) \$ 8.000 si su Sector logra el 4º premio + premios complementarios de sponsors
- e) \$ 7.000 si su Sector logra el 5º premio + premios complementarios de sponsors
- f) \$ 5.000 si su Sector logra el 6º puesto + premios complementarios de sponsors
- g) \$ 3.000 si su Sector logra el 7º puesto + premios complementarios de sponsors
- h) \$ 2.000 si su Sector logra el 8º puesto + premios complementarios de sponsors

3) Los Padrinos podrán contar con la colaboración de un Profesional arquitecto, paisajista y/o artista plástico a fin de desarrollar el proyecto correspondiente a su Sector. Los Profesionales que logren el 1º, 2º o 3º puesto recibirán 2 pasajes ida y vuelta a Buenos Aires.

ETAPAS DE LA CAMPAÑA PARA TODAS LAS CATEGORÍAS:

- **TIEMPO DE INSCRIPCIONES:** Del 16 del Septiembre al 30 de Octubre de 2008, con RELEVAMIENTO FOTOGRAFICO Y VIDEO DE INICIO DE CAMPAÑA.
- **TIEMPO DE TRABAJOS:** Del 1º de Noviembre de 2008 al 10 de Abril de 2009.
- **TIEMPO DE RELEVAMIENTO FOTOGRAFICO Y VIDEO DE FINAL DE CAMPAÑA:** Del 11 al 18 de Abril de 2009
- **TIEMPO DE LABOR Y VEREDICTO DEL JURADO:** Del 20 al 29 de Abril de 2009
- **ANUNCIO DE RESULTADOS:** 30 de Abril de 2009

Entidad Organizadora: El Municipio de la Ciudad de Ushuaia, con el apoyo y adhesión de la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación e Instituto Fueguino de Turismo; de



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 190

Miriam G. Farina F.
Jefa Dpto. Despacho Civil
D.L. y D.G. - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

las Cámaras de Turismo de Ushuaia, Hotelera y Gastronómica de Ushuaia, Asociación de Agencias de Viajes y Turismo de Ushuaia, Colegio de Arquitectos de Ushuaia, Colegio de Ciencias Económicas de Ushuaia y Universidad de la Patagonia San Juan Bosco nucleados en la Confederación Ushuaia Bureau; Armada Argentina a través del Área Naval Austral; Museo Marítimo de Ushuaia; Museo del Fin del Mundo; Asociación de Hoteles de Turismo de la República Argentina; Federación Hotelera y Gastronómica de la República Argentina, Aerolíneas Argentinas; Lan Argentina; American Express; Banco Patagonia y otras instituciones intermedias, públicas y privadas.

Daniel Luis LEGUIZAMON
SECRETARIO DE TURISMO
Municipalidad de Ushuaia

Federico SGIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 09 AGO 2013

VISTO el Expediente SE N° 7283/2012 del registro de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal N° 262/13 se aprueba la V Edición del concurso de embellecimiento denominado "Ushuaia Magnifica" 2012-2013; se conforma el comité ejecutivo del concurso, la integración del jurado de selección y se delega en la Secretaría General de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión las cuestiones relativas al desarrollo operativo del concurso y se determinan los premios en su Anexo I.

Que asimismo mediante el expediente citado se tramita el otorgamiento de los premios de dicho Concurso, según lo actuado por el Jurado conformado a tales fines.

Que la integración del Jurado se encuentra determinada por el aludido Decreto Municipal N° 262/13.

Que dicho jurado ha determinado los ganadores de este concurso para el periodo 2012-2013, labrando el Acta N° 2, en fecha 13 de Mayo de 2013, obrante a fojas 66/75, según detalle en Anexo I que forma parte del presente.

Que la titular del Programa Ushuaia Magnifica, informa mediante nota N° 205/13. Letra O.G.R.E. el desarrollo y resultado del Concurso, solicitando autorización para tramitar la entrega de los premios.

Que oportunamente ha tomado intervención el Sr. Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana a cargo de la Secretaria General de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión, autorizando la continuidad del trámite a fojas 78 vta.

Que se cuenta con el respaldo presupuestario suficiente para afrontar los gastos derivados del citado concurso.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo prescripto en los artículos 152, incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto y ordenar el pago por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000.-) en concepto de premios correspondientes a la V Edición del concurso de embellecimiento de la ciudad denominado "Ushuaia Magnifica" 2012-2013, según detalle en Anexo I que forma parte del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.


ARTÍCULO 2°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario: Subsecretaría General de Gestión Interna Municipal, Partida 13.

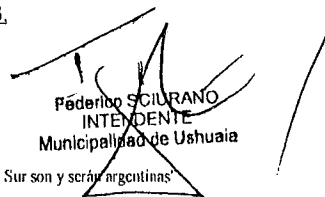
ARTÍCULO 3°.- Notificar a los interesados con copia autenticada del presente y del Acta N° 2 del Jurado del Concurso.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad. Cumplido. Archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1249 /2013.

Per


Subsecretaría General de Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia


Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



ANEXO I DECRETO MUNICIPAL N° 1249 /2013.

Ganadores V Edición del concurso de embellecimiento denominado "Ushuaia Magnífica" 2012-2013; según Acta N°2 del Jurado del Concurso.

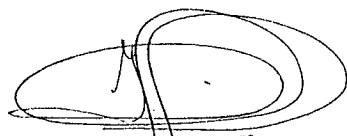
CATEGORIA: Viviendas Particulares Frente o Fachada.


PREMIO	N° INC.	GANADORES	MONTO
1° Premio	98	IGLESIAS, Eliana Beatriz – D.N.I. 12.548.025	\$15.000.-
2° Premio	174	SURA, Evangelina – D.N.I. 30.153.908	\$10.000.-
3° Premio	330	SUBIABRE VARGAS, Carla Vanesa D.N.I. 29.213.420	\$8.000.-
4° Premio	-----	DESIERTO	\$5.000.-
5° Premio	-----	DESIERTO	\$5.000.-

CATEGORIA: Vivienda Particular Jardín:

PREMIO	N° INC.	GANADORES	MONTO
1° Premio	346	FERNANDEZ, Silvia – D.N.I. 30.320.165	\$5.000.-
2° Premio	88	CASALINI, Enrique – D.N.I. 17.359.405	\$4.000.-
3° Premio	333	MOLINA SANTANDER, Nataly. D.N.I. 34.355.084	\$3.000.-
4° Premio	-----	DESIERTO	\$2.000.-
5° Premio	-----	DESIERTO	\$2.000.-
6° Premio	-----	DESIERTO	\$2.000.-
7° Premio	-----	DESIERTO	\$2.000.-
8° Premio	-----	DESIERTO	\$2.000.-
9° Premio	-----	DESIERTO	\$2.000.-
10° Premio	-----	DESIERTO	\$2.000.-

RA:


Arq. Jorge Manuel CORREAS
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia


Federico SQUIRANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia